



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/521
24 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 18, 116 y 157 del programa

APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999

REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS: MEDIDAS Y PROPUESTAS

Carta de fecha 24 de octubre de 1997 dirigida por el Secretario General
al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación
con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de
la independencia a los países y pueblos coloniales

Permítame expresarle mis agradecimientos por las recientes reuniones que tuve la oportunidad de celebrar con usted y con los patrocinadores del proyecto de resolución relativo al programa de descolonización en el sistema de las Naciones Unidas (A/C.4/52/L.4/Rev.1). Esas conversaciones fueron sumamente útiles para aclarar las cuestiones que se han planteado a este respecto.

Quisiera reiterar en los términos más enérgicos que asignó la más alta prioridad al programa de descolonización y que estoy firmemente decidido a velar por que éste conserve la importancia y el lugar destacado que ocupa en la labor política de la Organización.

En consonancia con esos criterios y teniendo en cuenta las opiniones expresadas por varias delegaciones durante nuestras reuniones, he decidido que la responsabilidad sustantiva por el programa de descolonización siga correspondiendo al Departamento de Asuntos Políticos, que continuará siendo el centro de coordinación en todo lo relativo a la descolonización. Los servicios sustantivos al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales estarán a cargo de una "Dependencia de Descolonización" separada, a la que se dotará de los recursos de personal necesarios.

Las funciones de secretaría técnica del programa de descolonización estarán a cargo del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias, como indiqué en mi carta de 17 de marzo de 1997 (A/51/829).

Quiero señalar que estas medidas tendrán el efecto general de consolidar los recursos de la Secretaría en apoyo del programa de descolonización. Tengo la certeza de que la coordinación y cooperación entre los dos Departamentos en la esfera de la descolonización permitirán que la Secretaría preste todo el apoyo necesario a los órganos intergubernamentales pertinentes en cumplimiento de los mandatos que les ha encomendado la Asamblea General.

Confío en que estas disposiciones respondan debidamente a las inquietudes que han expresado las delegaciones interesadas.

(Firmado) Kofi A. ANNAN
